

<juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co>; infosidca3@unilibre.edu.co <infosidca3@unilibre.edu.co>; Juridica
Notificaciones Tutela - Nivel Central <juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co>; Juridica Notificaciones
Judiciales <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>; Acredita Concurso Meritos 2024
<acreditacionconcursomeritos2024@fiscalia.gov.co>; infosidca3@unilibre.edu.co <infosidca3@unilibre.edu.co>;
Juzgado 07 Ejecución Penas Medidas Seguridad - N. De Santander - Cúcuta
<j07epmctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: AUTO CUMPLASE TUTELA **RADICADO:** 68001318700220250011200 **NI - 47236**
ACCIONANTE: CAROLINA ANGARITA CHACON

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE
EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico atutelascsjepbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 19 de febrero de 2026

Señores
ACCIONANTE
Carolina Angarita Chacón


ACCIONADA Y/O VINCULADAS

Universidad Libre

notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co, juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co,
infosidca3@unilibre.edu.co

Fiscalía General de la Nación – Dirección Ejecutiva – Comisión de la Carrera
Especial

juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co,
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co,
acreditacionconcursomeritos2024@fiscalia.gov.co

**Integrantes del proceso de selección -Concurso de méritos FGN 2024 Cargo
Técnico II I 206 M01 (130)**

**Quienes serán notificados por intermedio de la Comisión de Carrera Especial de la
Fiscalía General de la Nación y la UT Convocatoria FGN 2024**

UT Convocatoria FGN 2024
infosidca3@unilibre.edu.co

VINCULADO

JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD CUCUTA
j07epmctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. AUTO CUMPLASE TUTELA

RADICADO: 68001318700220250011200 **NI - 47236**

ACCIONANTE: CAROLINA ANGARITA CHACON

**ACCIONADO: UT Convocatoria FGN 2024 - Fiscalía
General de la Nación**

Cordial Saludo,

Nos permitimos comunicar el auto proferido por el Juzgado SEGUNDO de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, que dispuso:

"OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Penal del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, en providencia del 13 de febrero de 2026 en el sentido de:
"CONFIRMAR el fallo de fecha, naturaleza y origen reseñados, mediante el cual se declaró improcedente la acción de tutela promovida por Carolina Angarita Chacon" en relación con la acción de tutela que instauró Carolina Angarita Chacon."

AVISO: De existir otro correo de notificaciones judiciales, debe ser informado de manera inmediata.

Atentamente;

IRENE CABRERA GARCIA
Oficial Mayor



**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS
JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS
DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA
ÁREA DE TUTELAS**

SIGCMA
- Coordinación Nacional -

Encuesta de satisfacción: <https://forms.office.com/r/biJ86Zh7ag>



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.